



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1113

CASTRO, 29 de Agosto 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud de fecha 23.08.2022 del Conjunto Folclórico San Francisco; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a Don Sergio Ivan Santana Santana, Rut: 10.372.549-6, Presidente de la Agrupación Cultural Conjunto Folclórico San Francisco, para realizar Beneficio "Ramada Dieciochera", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), los días 17 y 18 de Septiembre del 2022, en el recinto del Colegio San Francisco de Asís, ubicado en José Oyarzun Montiel N°1985, Comuna de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 17.09.2022: De 21:00 horas a 04:00 horas del día 18.09.2022
- b) Día: 18.09.2022. De 21:00 horas a 04:00 horas del día 19.09.2022
- c) -----

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

JEVS/Jub/mbz



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-